

# RESOLUCIÓN CS N° 431/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2007

Expediente N° 4.813/07.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución N° 1217/07, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita a este Cuerpo la designación de la Prof. Ethel Ruth Mas de Ashur como PROFESORA HONORARIA, post mortem, teniendo en cuenta su destacada trayectoria académica y su permanente compromiso con la defensa de esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ethel Mas egresó con el título de Profesora en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Tucumán en el año 1.971, con la distinción "Magna Cum Laude".

Que la Universidad contó con sus valiosos servicios desde su creación en 1.973 y hasta su muerte en el presente año, habiendo demostrado siempre idoneidad, compromiso y vocación de servicio y evidencia de una excelente trayectoria en docencia, investigación, extensión y gestión como lo acredita su currículum vitae.

Que es importante resaltar que las instituciones educativas se dignifican en la medida en que ellas mismas honran y dignifican a sus docentes.

Que de acuerdo al Artículo 30° del Estatuto de la Universidad: "Los Profesores Honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esta designación. Las designaciones son realizadas por el Consejo Superior, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, a propuesta fundada u por escrito".

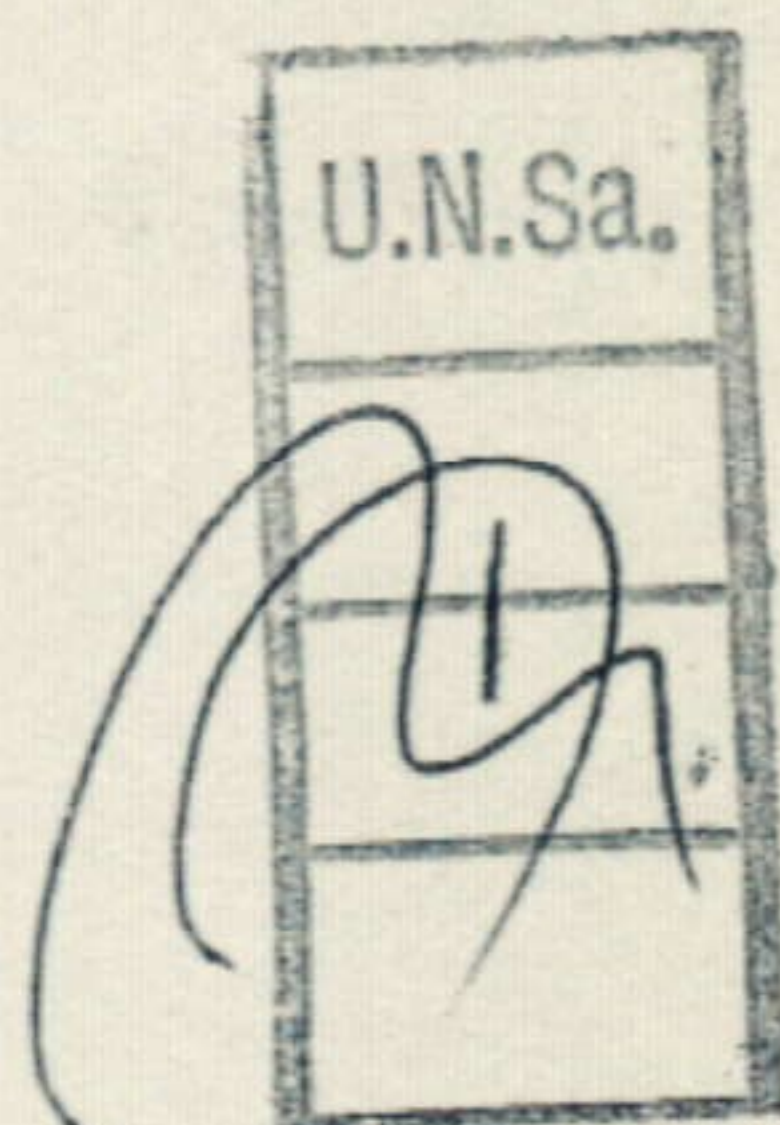
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 287/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 16° Sesión Ordinaria del 1° de noviembre de 2007)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Ethel Ruth MAS de ASHUR como PROFESORA HONORARIA, post-mortem, de esta Universidad, teniendo en cuenta su destacada trayectoria académica y su permanente compromiso con la defensa de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Radio Universidad, Dirección de RRPP, Dirección de Control Curricular, familiares de la Prof. MAS de ASHUR, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.  
A/c Rectorado